

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/GCM/DAJ/GHC/SRG/DM

**DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD  
DEL PLAN DE CONTINUIDAD 2016**

RES EXENTA: N° **6274**

**SANTIAGO, 23 DIC 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N° 5457 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que la Resolución Exenta N°5457 del 25 de noviembre 2015 aprobó las Bases del Plan de Continuidad.
3. Que el objetivo del Plan de Continuidad es contribuir a la continuidad de estudios y al respectivo egreso de la educación superior de las y los estudiantes en situación de discapacidad de origen auditivo y/o físico.
4. Que, las solicitudes recibidas fueron cotejadas conforme con lo requerido en el proceso de solicitud o renovación del plan contenido en las Bases del Plan de Continuidad 2016.

**RESUELVO:**

1. **DECLARENSE** de conformidad a las Bases del Plan de Continuidad como admisibles las solicitudes de los estudiantes individualizados en nómina adjunta, la que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución. :
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado por la Resolución Exenta N°5457 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad
3. **PUBLÍQUENSE** los resultados de la admisibilidad a través de la página web institucional.
4. **NOTIFÍQUENSE** vía correo electrónico los resultados de la admisibilidad a quienes resultaron favorecidos del plan de continuidad

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Discapacidad

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial